



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 172 - 2010 - MDY

Yura, 19 de mayo de 2010

VISTO:

La Carta N° 015-2010-SUPERV. OBRA – JDDUR-MDY con registro N° 2904, emitido por el Supervisor de Obra Ing. Víctor Hugo Angelino Valenzuela, Informe N° 157-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción por Contrata de la Obra "Construcción de 02 Aulas Técnico Productivas IE San Bernardo", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 046-2009-D.D.U.-R.-MDY de fecha 03 de noviembre de 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de 02 Aulas Técnico Productivas I.E. San Bernardo" por un valor referencial ascendente a S/. 282.869.46 (Doscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 46/100 Nuevos Soles);

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (....)";

Que, mediante Carta N° 015-2010-SUPERV. OBRA – JDDUR-MDY con registro N° 2904, el Supervisor de Obra Ing. Víctor Hugo Angelino Valenzuela, comunica que se culminó la totalidad de los trabajos conforme lo establecido en el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de 02 Aulas Técnico Productivas I.E. San Bernardo", por lo que solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 157-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, de fecha 14 de mayo de presente, el Jefe de la División





de Desarrollo Urbano Rural, informa que habiendo culminado la obra en su totalidad, donde el contratista ha cumplido con la ejecución del 100% de las partidas contempladas en el respectivo expediente técnico, es que solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) de la obra "Construcción de 02 Aulas Técnico Productivas I.E. San Bernardo", el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente

: Arg. Rocío del Pilar García Dianderas - Jefe del Departamento de

Infraestructura Pública.

Miembros

: Ing. Víctor Hugo Angelino Valenzuela ~ Supervisor de Obra. C.P.C. Jaime Manuel Chire Aguirre ~ Jefe de Presupuesto.

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Vecretaria Gened

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman Secretaria General OE YURA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUM

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucro